# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**ÁMBITO Nº:** Alcaldía
**SERVICIO:** Vicesecretaría

**DECRETO: NOMBRAMIENTO DE LA CONCEJALA Dª. CRISTINA CUTANDA PÉREZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia del Alcalde, colabora de forma colegiada en la dirección política que a éste corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se detallan en el artículo 127 de esta Ley.

Corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde.

La Junta de Gobierno Local responde políticamente ante el Pleno de su gestión de forma solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada uno de sus miembros por su gestión.

De los veintinueve Concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento constituido el día 17 de junio de 2023 corresponde nombrar como máximo nueve miembros de la Junta de Gobierno Local, además del Alcalde.

Como consecuencia de la destitución del Concejal D. Antonio Gallego Gozálvez como miembro de la Junta de Gobierno Local, a raíz de su renuncia a su acta de Concejal, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2025, cabe el nombramiento de un nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local para cubrir dicha vacante.

Vistas las atribuciones conferidas a la Alcaldía por los artículos 124.4. b) y 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**ESTA ALCALDÍA RESUELVE:**

**Primero.-** Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejala Dª. Cristina Cutanda Pérez.

**Segundo.-** El presente Decreto surtirá efecto desde el momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal

**Tercero.-** Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno para su conocimiento en la primera sesión que celebre y se comunicará a la interesada y a todos los órganos, áreas, servicios y departamentos.

Lo manda y firma el Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

Firmado electrónicamente.
**EL ALCALDE:** Luis Barcala Sierra
**EL VICESECRETARIO ACCTAL.:** Francisco Joaquín Montava Moltó

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php